



Radicado ANM No: 20199070372841

San José de Cúcuta, 05-03-2019 11:42 AM

Señores

LUIS JHONNY VILLAMIZAR RUBIO, Y OTROS

Email:

Dirección: Calle 17a No. 30a-14 Barrio Guarataros

País: COLOMBIA

Departamento: ARAUCA

Municipio: ARAUCA

Asunto: Su oficio Radicado ANM 20199070364872

Cordial saludo.

En atención a su comunicación del asunto, en la cual informan respecto a la explotación de materiales de construcción en zona rural del municipio de Arauca (Arauca), me permito informar que su escrito fue remitido a las autoridades competentes, se debe aclarar que es competencia de los alcaldes municipales suspender en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, cualquier labor de explotación minera que no cuente con título minero debidamente inscrito.

De otra parte, teniendo en cuenta que la Policía Nacional y el Ejército Nacional cumplen funciones en materia de control a la actividad de explotación ilícita, se remitirá copia del escrito al Comandante de la Policía de Arauca y al Batallón de Seguridad Civil de dicha jurisdicción.

Atentamente,

MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "No aplica"

Copia: "Alcaldía Arauca, Policía Nacional, Ejército Nacional"

Elaboró: Heisson Giovanni Cifuentes Meneses – Gestor T1 G10

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 05-03-2019 10:41 AM

Número de radicado que responde: 20199070364872

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Consecutivo

